

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Ťipo y Clase: Contratación Directa –

N° 24

Ejercicio: 2015

Trámite Simplificado

Modalidad: Sin modalidad

Expediente DGN Nº 887/2015

Rubro comercial: Informática

Costo del pliego: Sin costo

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario		
DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE EL			
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL			
FEDERAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN -	Hasta el día y hora fijados para el Acto de		
PROVINCIA DE SAN JUAN, SITO EN LA	Apertura de Ofertas		
AV. RIOJA № 488 SUR.			
TELÉFONOS: (0264) 421-2234 / 422-3944			

ACTO DE APERTURA

LuganDirección	ыа у пога
	15 de Junio de 2015 a las 11 hs.
DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE EL	<u>IMPORTANTE</u>
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL	Se recomienda a los oferentes hacer la
FEDERAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN -	presentación del sobre conteniendo la
PROVINCIA DE SAN JUAN, SITO EN LA	propuesta con la debida anticipación a la
AV. RIOJA № 488 SUR.	hora fijada para la el acto de apertura,
TELÉFONOS: (0264) 421-2234 / 422-3944	teniendo en cuenta la demora que ocasiona el
	trámite de ingreso.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1) OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente llamado tiene por objeto contratación de un servicio de cableado, mano de obra y puesta en funcionamiento de una red de datos para la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

La contratación constará de un único renglón de acuerdo a la Planilla de Cotización - Anexo II.

2) RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y retiro en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

http://www.mpd.gov.ar/seccion/index/titulo/contrataciones-en-curso-343/seccion/entrada-444

O podrá retirarse en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Ciudad de San Juan - Provincia de San Juan, sito en la Av. Rioja № 488 Sur, de la mencionada Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. El mismo será suministrado en forma gratuita.

3) CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán remitirse por correo electrónico hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de





apertura, a la siguiente dirección: <u>contrataciones@mpd.gov.ar</u> indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de los potenciales oferentes, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las respuestas, aclaraciones y/o modificaciones al pliego, que no alteren el objeto del requerimiento, sean éstas originadas por el Organismo o por consultas realizadas por los interesados - se circularizarán de igual forma, hasta día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura), a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Las circulares formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

4) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Ciudad de San Juan – Provincia de San Juan, sito en la Av. Rioja Nº 488 Sur de la mencionada ciudad, hasta el día y la hora indicados para el acto de apertura de ofertas, en sobre cerrado indicando el número de contratación, número de expediente, fecha y hora de apertura.

LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS OFERTAS DARÁ LUGAR A SU RECHAZO SIN MÁS TRÁMITE.

El presente procedimiento de selección del contratista es de etapa única, por lo tanto las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 del "Pliego de Bases y Condiciones Generales – Trámite Simplificado" (Resolución DGN Nº796/08, "texto ordenado por Resolución DGN Nº 856/11), incluyendo tanto la documentación y constancias exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones como la propuesta económica, de la cual deberá agregarse una copia.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

IMPORTANTE

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN. POR LO TANTO, NO SE DEBERÁ ADJUNTAR EL PLIEGO FIRMADO EXCEPTO LOS ANEXOS Y FORMULARIOS QUE LO INTEGRAN PARA SU CUMPLIMENTACIÓN Y POSTERIOR AGREGACIÓN EN LA OFERTA.

En este sentido, se destaca que la conservación del Pliego será de gran utilidad al eventual adjudicatario hasta la finalización del vínculo contractual y contribuirá a evitar el sobredimensionamiento innecesario de los expedientes.

5) CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. Asimismo y con iguales efectos, debe constituir domicilio en la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

A tal fin, deberá presentarse con la oferta el *Anexo I* al presente, debidamente completo y suscripto.

6) FORMA DE COTIZACIÓN

La cotización se hará por un único renglón, con indicación de precio unitario, precio total del renglón y precio total de la oferta expresada en letras y en números. Las ofertas se consignarán en pesos, con I.V.A. incluido, detallando asimismo los descuentos y bonificaciones, en caso de ser ofrecidos. Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que contengan cláusulas de ajuste serán desestimadas.

Se deberá cotizar en la planilla identificada como Anexo II del presente.

El adjudicatario proveerá los materiales, la mano de obra, supervisión, herramientas, hardware de montaje misceláneo y los consumibles necesarios para la instalación de los sistemas de cableado de telecomunicaciones y la instalación/configuración de estaciones de trabajo (PC e impresoras) bajo la modalidad "LLAVE EN MANO".



Defensoría General de la Nación
Se deberá tener en cuenta que si hubiere que mover muebles de lugar, estas tramitaciones estarán a cargo de la empresa adjudicada.

7) <u>PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</u>

El plazo de mantenimiento de oferta será de 40 (cuarenta) días hábiles; dicho plazo será prorrogado automáticamente por lapsos iguales en caso de que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al vencimiento de cada plazo.

8) GARANTÍAS

La presente contratación no requiere la constitución de garantía de oferta, rigiéndose la constitución de las garantías de adjudicación por lo normado en el Art. 9 del "Pliego de Bases y Condiciones Generales - Trámite Simplificado" (Resolución DGN N° 796/08, texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11).

IMPORTANTE: la garantía de cumplimiento del contrato podrá instrumentarse mediante un pagaré, siempre que el monto de la garantía no supere la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00).

En el caso de constituirse la garantía de adjudicación mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que aprueben las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio de este Ministerio Público de la Defensa la aceptación de la compañía propuesta.

Los adjudicatarios deberán constituir sus garantías a favor del "Ministerio Público de la Defensa-Defensoría General de la Nación".

9) MIPYME Y COMPRE NACIONAL

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley Nº 25.300 (LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA), así como aquellas que sean proveedoras de bienes de origen nacional, conforme Ley Nº 25.551 (COMPRE TRABAJO ARGENTINO) y Decreto Nº 1600/2002 (reglamentación de la Ley Nº 25.551) y deseen beneficiarse con las prerrogativas establecidas en dichas normativas, **deberán acompañar una declaración jurada** que de fe de ello, sin perjuicio de la facultad de la Comisión de Pre-adjudicación de solicitar la documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar dicha situación.

10) CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

Se seleccionará la oferta más conveniente para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás características de la oferta.

11) LUGAR DE ENTREGA Y PRESTACION DEL SERVICIO

La provisión de los materiales de red e instalación de la central telefónica se efectuará en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Ciudad de San Juan – Provincia de San Juan, sito en la Av. Rioja Nº 488 Sur, de la mencionada Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 13:00 hs., previa coordinación con la misma a los teléfonos: (0264) 421-2234 / 422-3944, Correo electrónico: ecaeiro@mpd.gov.ar.

Todos los gastos que demanden la entrega e instalación en los lugares detallados (carga, descarga, estiba, etc.) serán por cuenta del adjudicatario.

12) VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE TRABAJO

Se deberá presupuestar luego de la visita al mismo, a fin de que los oferentes puedan interiorizarse del lugar donde se ejecutarán los trabajos, como así también todo cuanto pueda influir en el justo precio de la oferta no pudiendo en consecuencia por ninguna razón invocar desconocimiento o existencia de factores imprevistos.

Dicha visita, deberá coordinarse con la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Ciudad de San Juan – Provincia de San Juan, a los teléfonos (0264) 421-

JANNO G. LEGUIZAMÓM SECTEMBRITATION DE LA PROCESSA INSORÍA GAN AREIS MACESSA



2234 / 422-3944 o al correo electrónico <u>ecaeiro@mpd.gov.ar</u>, quien otorgará el certificado de visita correspondiente. El mismo deberá adjuntarse con la oferta.

13) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos será de hasta quince (15) días corridos desde la aceptación de la Orden de Compra.

No se computarán dentro de estos plazos aquellos días correspondientes a los recesos judiciales (Feria Judicial).

14) <u>DÍAS Y HORARIOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS</u>

Los días y horarios de ejecución de los trabajos serán de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs, y fines de semana se evaluará factibilidad, previa coordinación con la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Ciudad de San Juan – Prov. de San Juan, a los teléfonos (0264) 421-2234 / 422-3944 o al correo electrónico ecaeiro@mpd.gov.ar

15) LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS:

La <u>limpieza periódica y final</u> de los trabajos, es de carácter obligatorio y será ejecutada por cuenta y cargo del adjudicatario. Deberá quedar todo en perfectas condiciones de habitabilidad, debiéndose guardar extremo cuidado a la hora de ejecutar los trabajos en virtud de facilitar lo mencionado y salvaguardar el mobiliario y equipamiento de oficina que pudiera verse afectado por los trabajos.

16) GARANTÍA TÉCNICA

El servicio deberá tener una garantía de 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los mismos. En caso de tener un plazo mayor deberá señalarse en la oferta.

17) FOLLETERÍA

Se deberá presentar hojas técnicas, folletos o la correspondiente página web de lo cotizado.

18) RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable por los daños y/o perjuicios que durante la ejecución de los trabajos pudieran sufrir los bienes de la Dependencia, el personal de la misma y sus bienes, y/o terceros y sus bienes por causas imputables al adjudicatario o a sus dependientes, ya sea por su culpa directa o causas eventuales; quedando a su cargo reparar y/o reponer todo elemento de propiedad de este Organismo que resultara dañado o destruido por acción u omisión de su personal.

19) PLAZO EN QUE SE OTORGARÁ LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva se otorgará dentro del plazo de siete (7) días hábiles, el que se contará a partir del día siguiente a la fecha de culminación de los trabajos.

20) PERSONAL

Con carácter previo a la iniciación de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.

Toda persona que desarrolle tareas dentro del Ministerio Público de la Defensa deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él y a la empresa para quién trabaja.

El personal encargado de la ejecución de los trabajos, deberá contar con herramientas propias, específicas de su oficio.

21) SEGUROS

En forma previa al inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar copia de pólizas y comprobantes de pago de:

21.1- Seguro obligatorio conforme Ley de Riesgos del Trabajo (LRT) y de vida obligatorio:

El adjudicatario, antes del inicio de los trabajos solicitados, deberá presentar con carácter de Declaración Jurada la nómina del personal empleado para los trabajos, con identificación de sus documentos de identidad (tipo y número). En caso de corresponder, deberá contemplarse específicamente la habilitación para realizar trabajos en altura. Dicha comunicación se mantendrá actualizada teniendo en cuenta las altas y bajas que puedan producirse durante el



Ministerio Público de la Defensa Defensoria General de la Nación

transcurso del contrato. En todos los casos el contratista deberá acreditar por medio fehaciente (certificación extendida por la compañía aseguradora o copia certificada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado se encuentra amparado en contrato de seguro obligatorio celebrado con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo de su elección, en cumplimiento con las disposiciones emanadas de la Ley de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo N° 24.557, normas reglamentarias y complementarias.

Deberá presentar además, las pólizas correspondientes al Seguro de Vida Obligatorio conforme a lo normado por el Decreto № 1567/74, normas reglamentarias y complementarias.

 $\frac{E}{B}$ n caso de subcontratar trabajadores autónomos, cada uno de ellos deberá contratar los seguros pertinentes.

21.2- <u>Seguros de Responsabilidad Civil</u>

El adjudicatario tendrá un seguro de responsabilidad frente a terceros que cubra toda pérdida y reclamo, por lesiones permanentes o temporales y/ o daños y perjuicios, o destrucción de la propiedad, robo e incendio, resultantes de cualquier acto, omisión u operación del contratista y/o subcontratista y/o personal dependiente; así como también por las cosas de que se sirve, o que tiene a su cuidado; causados a cualquier persona incluyendo muerte, y los causados a bienes de cualquier clase, que puedan producirse como efecto o consecuencia de la ejecución del contrato. Como también, contra todo tipo de actuaciones judiciales y/o extrajudiciales, y los costos y gastos derivados de las mismas.

El monto de la suma asegurada ascenderá a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

22) FACTURACIÓN

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Conforme la Resolución Gral. (AFIP) Nº 2853/2010 los proveedores de la Administración Nacional que deban solicitar el Certificado Fiscal para Contratar conforme lo establece la Resolución Gral. (AFIP) Nº 1814/2005 y sus modificatorias (salvo aquellos sujetos excluidos por el Art. 2º de la Resolución Gral. (AFIP) Nº 2853/2010), deberán cumplir con el régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales que respalden las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y de obras y de las señas o anticipos que congelen precios.

Dirección de Correo electrónico para la presentación de facturas:

contabilidad@mpd.gov.ar

Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas: será en la Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en San José 331 PB, C.A.B.A. Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de Conformidad Definitiva, el plazo para el pago (30 días según artículo 12 Pliego de Bases y Condiciones Generales) será computado desde su efectiva presentación.

Forma de presentación de las facturas:

Respecto del Impuesto al Valor Agregado esta Defensoría General de la Nación reviste el carácter de sujeto "EXENTO" por tal motivo las facturas deben estar identificadas con la letra B o C, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Gral. (AFIP) 1415/2003.

Asimismo se indicará en cada factura:

- Nombre: DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION.
- Domicilio: Av. Callao 970. (1023) Capital Federal.
- Indicar condición frente al I.V.A. "EXENTO".
- Forma de pago: Depósito Bancario.
- Nro. CUIT: 30-69115699-7
- Número y fecha de la orden de compra
- Número del expediente
- Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado
- Importe total bruto de la factura
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder
- Importe neto de la factura





AGENTE DE RETENCION: Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado. Los sujetos indicados en el inciso a) del art 5 de la RG 2854/10 de AFIP, deberán acreditar su inclusión como **agentes de retención** en las nóminas pertinentes, exhibiendo la publicación en el boletín oficial de la respectiva nómina. Dicho requerimiento debe ser cumplido en el periodo comprendido entre la fecha de notificación de la orden de compra y la presentación de la factura correspondiente.

Alta de beneficiario. El adjudicatario deberá poseer ALTA DE BENEFICIARIO (Anexos I y II), otorgado de conformidad a la Disposición Conjunta N°21/95 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N°10/95 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se aprueban los Anexos antes señalados.

<u>Plazo de pago</u>: El plazo para el pago es de 30 días (artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales) el cual será computado desde la recepción definitiva o desde la presentación de la factura si fuera presentada con posterioridad a la recepción definitiva.

23) FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos (moneda nacional), mediante transferencia bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme las disposiciones de la Resolución 262/SH/95.

En forma previa a la adjudicación, el proveedor presentará el Alta de Beneficiario en el Departamento de Contabilidad de la Defensoría General de la Nación, sita en San José N° 331/3, 3° piso, C.A.B.A.

FERNANDO C. LEGUIZAMÓN Subsectario Aliministrativo De accorda General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO:

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la Contratación del servicio de cableado, mano de obra y puesta en funcionamiento de una red de datos para la Defensoría Pública Oficial para la Defensoría Pública Oficial en lo Criminal Federal de la Ciudad de San Juan, Prov. de San Juan.

El sistema consistirá la instalación de una red de cableado de categoría 5e (como mínimo) que será utilizado como soporte físico para la conformación de redes de telecomunicaciones, apto para tráfico de datos a alta velocidad y para tráfico de voz; así como también configuración física y lógica de las estaciones de trabajo (PC e impresoras), y activo de seguridad de la dependencia.

El cableado de telecomunicaciones será realizado según el concepto de "cableado estructurado" y cumplirá con las especificaciones de las normas indicadas en el siguiente punto.

DOCUMENTOS APLICABLES

El sistema de cableado descripto en esta especificación se deriva en parte de las recomendaciones hechas en los Standard de la industria. La lista de documentos detallados a continuación se incorpora como referencia (especificación técnica y los documentos asociados):

- ANSI/TIA/EIA-568-B Commercial Building Telecommunications Cabling Standard.
- ANSI/EIA/TIA-569-A Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces.
- ANSI/EIA/TIA-606A Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.
- ANSI/TIA/EIA-607A Commercial Building Grounding and Bonding Requirements for Telecommunications.
- Building Industries Consulting Services, International (BICSI) Telecommunications Distribution Methods Manual (TDMM) Last edition.
- National Fire Protection Agency (NFPA) 70, National Electrical Code (NEC) -1999.

Se tomará como válida la última versión de los documentos arriba listados. El fabricante de los productos a instalar es responsable de determinar y adherir sus productos a la última versión cuando se diseñe la propuesta para la instalación.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, dirección técnica y materiales para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las siguientes instalaciones:

- a. Cableado horizontal de red de telecomunicaciones (voz y datos)
- b. Provisión e instalación de las cajas de conexión, conectores de telecomunicaciones (para puestos de red).
- c. Provisión de las patcheras y demás elementos para la conexión de los cables de datos y voz en el gabinete de telecomunicaciones que pudieran requerirse.
- d. Instalación del gabinete de telecomunicaciones (rack), conforme e instalado en la dependencia, con lugar a designar en la Visita de Obra obligatoria.
- e. La conducción del cableado hacia cada puesto de trabajo y la unión de estos con el centro de estrella (rack), se realizará utilizando cablecanal. En todos los casos se deberá restituir, los pisos o paredes a intervenir.
- f. Cuando las obras a realizar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de adjudicatario, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta.
- g. El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales. Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso de que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del buen arte a fin de igualar tonalidades.
- h. Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que este organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica). Los materiales a emplear





Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones de esta clase.

- i. Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones como las especificadas. Se deberá presentar junto a la oferta la folletería COMPLETA con los códigos y modelos exactos de elementos a utilizar (accesorios, tomas, derivaciones, etc.) propuestos indicando también de existir el/los sitio/s web correspondiente/s.
- j. El sistema de Cableado Categoría 5e obedecerá los requisitos de rendimiento de canal propuestos en la última revisión de la EIA/TIA 568B.
- k. Los parámetros de configuración lógica de las estaciones de trabajo, y su conexión al equipo de seguridad (Juniper) de la Dependencia serán provisto por el Departamento de Informática al momento de la obra.
- Al finalizar la obra el adjudicado otorgará al Departamento de Redes un plano o diagrama en formato digital (*.jpg) de ubicación del gabinete de central e indicación de vías de distribución de cableado horizontal y puestos de trabajo.

Cableado Estructurado de Telecomunicaciones (voz/datos) - Ocho (8) Puestos dobles de red

Se entiende por "puesto doble" a una caja de conexión o roseta con dos conectores hembra RJ45 aptos para voz (telefonía) y datos.

CONDICIONES ESPECIALES

- 1. Puestos de trabajo y cajas de conexión
 - a. Los puestos de trabajo o caja de conexión (roseta) se instalarán en el lugar indicado por el **Dr.** CAEIRO, Eduardo S., o el titular que se encuentre a cargo al momento de la Visita de Obra.
 - b. Tipo de Jacks Modulares: se conectarán de acuerdo a la asignación de colores T568B, se construirán con un housing de óxido de polifenileno, valorado 94V-0, y deberán terminarse usando un conector estilo 110 para montaje en circuito impreso (realizado en policarbonato valorado 94V-0), con etiqueta de codificación de colores para T568A y T568B. Asimismo el conector tipo 110 deberá aceptar conductores sólidos de 22-24 AWG, con un diámetro de aislación máxima de 0.050 pulgadas. Los contactos del jack modular se bañarán con un mínimo de 50 micropulgadas de oro en el área del contacto y un mínimo de 150 micropulgadas de estaño en el área de la soldadura, encima de un bajo-baño mínimo de 50 micropulgadas de níquel. Los jacks modulares serán compatibles con un panel de montaje de espesor entre 0.058" 0.063" y abertura de 0.790" X 0.582". Los jacks modulares Categoría 5e deberán ser non-keyed, de 4-pares y deberán exceder todos los requerimientos estándares de rendimiento EIA/TIA 568-B Categoría 5e. Todos los Jacks modulares estarán validados en performance Categoría 5e por algún Laboratorio Independiente de renombre (UL o ETL) requiriéndose la entrega de dichos certificados conjuntamente con la propuesta.
 - Las cajas de conexión a utilizar para conectar los puestos de trabajo serán (plásticas o metálicas) y dispondrán de:
 - i. Dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 5e o superior aptos para datos y telefonía.

2. Patch Cords

- a. Los Patch cords utilizados en el rack de telecomunicaciones y en la estación de trabajo deben ser Categoría 5e (o superior), de cable multifilar de 24 AWG, 4-pares.
- b. Los Patch cords deben ser ensamblados y testeados en fábrica, por el fabricante del sistema de cableado y preferentemente de un color similar al del cable instalado.
- c. Se deberá proveer 1 (un) patch cord por cada boca de datos categoría 5e de 6 pies mínimo.
- d. Dentro del centro de cableado o Rack Central se utilizarán Patch cords Categoría 5e de máximo 80cm para realizar la conexión entre los Patch Panels y el hardware de red. Se proveerá un Patch cord por boca de datos instalada. Las botas de los plugs de los patch cords categoría 5e deberá oficiar de sistema anti-enganche para evitar atascos durante la instalación de nuevos puestos, movimientos o reordenamiento del Rack.

3. Gabinete de Telecomunicaciones

Se deberá incluir la provisión de al menos 1 (un) RACK para el Centro de Cableado

En ellos se deberán instalar todos los equipos provistos necesarios para la prestación de los servicios solicitados

Las características MINIMAS del mismo se detallan a continuación:

- a. Medidas Ancho: 19" Alto: 9U.
- b. Puertas frontales y traseras (si tuviere) con cerraduras con llave duplicada.
- c. Dispondrá de ventilación mediante al menos dos (2) turbinas.
- d. Los rieles laterales presentarán agujeros roscados o provistos de tuercas imperdibles para el montaje de materiales y equipos desde el acceso frontal.



Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

e. Se proveerá una (1) bandeja

f. Sistema de apoyo con patas regulables en altura para facilitar la nivelación.

- g. Alimentación eléctrica de 220VAC. Se dispondrá de un tablero con llave térmica y 5 tomacorrientes.
- h. El gabinete deberá disponer de un (1) toma a tierra, conectada a tierra general de la instalación eléctrica, para efectuar las conexiones de todo el equipamiento.

Accesos de cables superior e inferior.

- j. Se proveerán todos los elementos necesarios para asegurar la correcta distribución y conexionado de la alimentación, las guías de cables, y los organizadores de cables horizontales de 19".
- k. Patcheras y accesorios completos para cubrir la acometida de puestos previstos de trabajo, serán provistos por el oferente.
- I. El oferente se hará cargo del armado del rack con todos los accesorios/elementos solicitados anteriormente.

4. Rotulación

S K P

- a. Todos los cables, conectores, módulos de equipos, armarios y demás componentes se rotularán en forma sistemática en correspondencia con los planos realizados a tal efecto y los listados a entregar en medio magnético. El método de rotulación y formato a emplear se acordará inicialmente entre el organismo y el adjudicatario.
- b. Todos los elementos, en los racks, deberán estar debidamente etiquetados para identificación de puesto y función. Este etiquetado se corresponderá con la información de los planos de obra

Contenido de la documentación a ser presentada por el oferente

a. Planos de ubicación de armarios de pisos e indicación estimativa de vías de distribución de cableado horizontal y vertical.

NOTA:

Se ha elaborado el pliego de acuerdo a los Estándares Tecnológicos para la Administración Pública como referencia base para las especificaciones. Más allá de ello el oferente debe ajustarse a lo especificado en este pliego al momento de cotizar.

LIKINANDO G. LEGUIZAMÓN Subsecretario Administrativo Cafensoría General de la Newis



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Tipo y Clase:
Modalidad:
<u>N°:</u>
Ejercicio:
Lugar, día y hora del Acto de Apertura:
Declaro bajo juramento que constituyo domicilio especial en la calle
Firma:
Aclaración:
Carácter:
Lugar y fecha:



ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
ÚNICO	Contratación de un servicio de cableado, mano de obra y puesta en funcionamiento de una red de datos para la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan. CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	\$	\$

Son pesos	 	
·		
Eirma:		
FIIIIIa	 	
·		

CELTIFICO que la presente La copia fiel de su original. Correte Buenos Aires. A de la comitation de la comit DIE CAROLINA AWZZORIN TOTELEEITE ETRADA

PLIECO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES IRÁMITE SIMPLIFICADO (Resolución DGN Nº 796/08) fexto ordenado según Resolución DGN Nº35/11.

para la aperture, en un sobre cerrado, en el Departamento de Compras y Presentación de ofertas: las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora fijados Contrataciones, sito en la calle San José Nº 331/3, 2º piso, C.A.B.A., de lunes a ndicar el número de contratación, el número de expediente, y la fecha y hora de viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas. En el sobre se deberá

2- Formalidad de las ofertas: las propuestas déberán estar firmadas en original en

todas sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado. 3- Domicilio especial: el oferente deberá constituir domicilio especial en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones

precio total del rengión y precio total de la oferta. Las ofertas se consignarán en Cofización: la cotización se hará por renglón, con indicación de precio unitario, pesos, con I.V.A. incluido. Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que contengan clausulas de ajuste serán desestimadas. que se le cursen

Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra, la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, filete, descarga, necesarios para poder cumplir con lo requerido en i. Los oferentes deberán informar su número de Clave Única de Identificación orma satisfactonia, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.

6- Serán desestimadas sin más trámite las ofertas que no estên firmadas por el oferente o su representante legal, estén escritas en lápiz, o tengan raspaduras o enmiendas en elementos esenciales y no hayan sido salvadas, nbutaria -C.U.L.T.-.

Documentación: El oferente deberá presentar junto con la oferta:

Copia del Poder que acredite la personería del firmante de la oferta, si esta no urgiera de la documentación requerida en el punto ánterior. Acreditación del cargo del firmante.

- Mantenimiento de oferta: los oferentes deberán mantener su oferta por el término le cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura

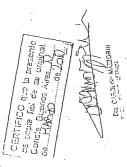
Garantias:

Garantís de oferta: para la presente contratación no se requiere la presentación de garantía de oferta. Garantía de adjudicación: dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de 331/3, 2º piso, C.A.B.A., de lunes à viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 Compra, el adjudicatario deberá ingresar en la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, -Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José Nº a 16:00 horas- la GARANTIA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado

La garantia de adjudicación deberá constituirse en alguna de estas formas a opción

a) Pagaré a la vista suscripto por el adjudicatario o su representante legalmente del adjudicatario:

b) Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.



Morestorio Público de la Defensa Goneral de la Novim c) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sita en la calle San José Nº 331/3, 2º piso, C.A.B.A., acompañando a la oferta el recibo correspondiente.

a garantia deberá ser extendida a nombre de la Defensoria General de la Nación 🔭 d) En cheque certificado

deberá indicar el Nº de Expediente y Nº de Contratación. Será sin término de validez y garantzará el fiel cúmplimiento de las obligaciones contraídas.

Devolución de la garantía: los adjudicatarios deberán proceder a retirar la garantía dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.

A tales fines, el oferente o su representante debidamente autorizado deberán concurrir a la Tesoreria de la Defensoria General de la Nación, sita en la calle San José Nº 331/3, 2º pisa.

Cumplido el plazo de seis meses y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado la misma, la Defensoría General de la Nación podrá proceder a destruir dicho documento, sin necesidad de intimación previz al

En caso de tratarse de efectivo o de cheque cercificado, el monto será ingresado a la Cuenta Única del Tesoro Nacional, previa notificación fehaciente 10. Personal: En los casos que se contrate la realización de trabajos, dentro de los indicación de cargo, nombre y D.N.L., junto con una constancia de que dicho àos (2) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con personal se encuentra cubierto por un Seguro de Ruesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.

conforme to normado en la Resolución DGN Nº 230/11 o la normativa que en el 11. Recepción Definitiva: debera intervenir la Comisión de Recepción Definitiva, futuro se adopte.

NSO OFICIAL

12- Forms de page: el pago se realizará mediante obsque o acreditación bancaria, dentro de los treints días (30 días) de recibida la factura, y una vez labrada el Acta

Recepción Definitiva.

13 - Facturas: se deberá tener en cuenta que las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente en Administración Federal de Ingresos Públicos. Las mismas deberán expresarse en pesos, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda

Deberá consignarse en las mismas

Fecha y número de la orden de compra

Número de expediente

Número, especificación e importe de cada renglón facturado debidamente conformados

Fecha y número de los remitos de entrega, y agregado de los mismos

Importe total bruto de la factura

Las facturas serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Defensoría General de Monto у tipo de descuentos, de corresponder Monto neto de la factura.

Esta Defensoria General de la Nación actia como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado, a las ganancias y a la Segundad Social. Por ello el

la Nación, ubicada en el segundo piso del edificio de la Av. Callao Nº 970,

福斯 CONTROLO CUE LE PRESENTO CONTROLO MES CO EN ORIGINAL CONTROLO MESONO MESONO CONTROLO MESONO DE CONTROLO DE CONTROL

adjudicatario, en el ceso de poseer exclusiones en les retenciones, deberá anexarias a

En el momento de presentar las facturas, el adjudicatario deberá manifestar su situación individual respecto de la Resolución General A.F.I.P. N^o 18/97 y sus acrediuar dicha situación. En caso de corresponder se deberá agregar la nota indicada co el punto 2 del Inc. k del anexo II de la Res, 830/00 de la A.F.I.P. Los adjudicatarios que revistan el caracter de agentes de retención de LV.4. deberán

A efectos de su posición ante el Impuesto al Valor Agregado este Ministerio Público reviste el carácter de sujeto "EXENTO", siendo la normativa vigente de aplicación, la Resolución General A.F.I.P. Nº 1415/03 modificatorias y complementarias.

14. Plazos: Cuando no se aclare lo contrario, los plazos aludidos en el presente pliego, se contarán en dias hábiles administrativos.

cotizados. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de quince 15- Piazo de Entrega: en el caso de que en las Clausulas Particulares no se fije un piazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos

16- Pliegos de Bases y Condiciones: el presente Pliego, así como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rijan cada contratación por tramite simplificado podrán consultarse en la página web de la Defensoria General de la Nación, www.mpd.gov.ar, Administración General,

阿斯斯斯亚

Departamento de Comprás y Contrataciones. 17- Normativa aplicable: la preseñte contratación se rige por lo establecido en la Resolución DGN Nº 514/08 "Procedimiento de Contratación Directa. Trámite normativa que en el nuturo se adopte. Simplificado." Se aplica en forma supletoria la Resolución DGN Nº 230/11 o la

Defensoria General de la Nación — Departanténto de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José 331/3, 2º piso, C.A.B.A. de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 hg.- TE: 124-064716/97§0/51. 18- Consultas: los interesados podrán evacifar cualquier tipo de consultas en la

STELLA MARIE MARTI